

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por la presencia del Covid-19, celebrada el 1 de febrero de 2022, a las 17:30 horas.

Asistentes:

José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Secretario Técnico:

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE).

Se contó con la asistencia y participación del:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e integrante de la COTSPEL.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Araí, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de datos Personales (UTTyPDP)

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Cuenca Pineda, Asesor del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Sara Pérez Rojas, Asesora del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Mtro. Adrián Mendoza Varela, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Siendo las 17 horas con 32 minutos del día de la fecha, inició la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión de Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Dio la bienvenida a las y los asistentes, y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

Mtro. Sergio Bernal: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Enunció los nombres de los documentos que integraban el orden del día.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día y la dispensa de lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados previamente. Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 20 de enero de 2022.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la Revocación de Mandato 2021-2022, a celebrarse el 10 de abril de 2022 y se aprueban diversos anexos.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
 - 3.1 Guía para las y los Observadores de Revocación de Mandato. (Material para la capacitación en modalidad presencial, virtual y a distancia).
 - 3.2 Nombramiento de la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo MEC para la Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024.
 - 3.3 Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Organismo Público Local de Veracruz de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los Municipios de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de Materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo; para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes; y para los Procesos Electorales Locales de Tamaulipas y Aguascalientes que contarán con Prueba Piloto de Voto Electrónico en una parte de sus casillas a través de Urna Electrónica con Votación Vinculante.
 - 5.1 Nombramiento de la y el funcionario de la MEC del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.
 - 5.2 Nombramiento de la o el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.
 - 5.3 Instructivo para la emisión del voto anticipado para las Personas en Prisión Preventiva.
 - 5.4 Modelo del “Documento con el resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos” (plataformas político-electorales).
 - 5.5 Cartel para la promoción del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.
 - 5.6 Nombramiento de la y el funcionario de MEC del Voto Anticipado.
 - 5.7 Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.

- 5.8 Folleto para las y los ciudadanos sorteados en secciones con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Tamaulipas y Aguascalientes.
6. Presentación del Informe sobre la validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales para el Proceso Electoral Local 2021-2022.
7. Presentación del Informe final de la implementación de los mecanismos de recolección y la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. Proceso Electoral Extraordinario 2021, Nayarit.
8. Presentación del Informe final de la implementación de los mecanismos de recolección y la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021.
9. Presentación del Informe sobre las actividades de ubicación, equipamiento y publicación de casillas, de la elección extraordinaria a una Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021, y de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021.
10. Presentación del Informe sobre los Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario de Nayarit 2021.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión presentar el primer asunto del orden del día.

Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 20 de enero de 2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Puso el documento a consideración de las y los asistentes, consultando si había alguna intervención y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 20 de enero de 2022. Fue aprobada por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto dos. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la Revocación de Mandato 2021-2022, a celebrarse el 10 de abril de 2022 y se aprueban diversos anexos.

Lic. Carmen Colín: Mencionó que el proyecto de Acuerdo establecía las bases para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora del proceso de Revocación de Mandato, señalando la temporalidad para la presentación de la solicitud de acreditación, así como los requisitos legales y administrativos, de conformidad con el artículo 217 de la LGIPE.

Precisó que la convocatoria establecería la posibilidad de que la ciudadanía que hubiese participado como observadora, pueda solicitar su ratificación siempre y cuando derive de un Proceso Electoral, inmediato anterior para la observación de la Revocación de Mandato.

Puntualizó que, quienes se acrediten o se ratifiquen como observadores para la Revocación de Mandato, tendrán derecho a realizar las actividades de observación de los actos de carácter público, de preparación y desarrollo, incluyendo los que se lleven a cabo durante la jornada de Revocación de Mandato.

Explicó que la convocatoria establece que la ciudadanía interesada en participar en la observación podrá presentar su solicitud de ratificación o acreditación de manera personal o en línea, a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el día 3 de abril de 2022, con independencia de su lugar de residencia.

Informó que los cursos de capacitación serían impartidos a partir de la emisión de la convocatoria por el Consejo General de este Instituto y hasta el día 7 de abril de 2022.

Destacó que la ciudadanía que solicite su ratificación deberá cumplir con el requisito de la capacitación, y señaló que las personas que obtengan su acreditación o ratificación para realizar las actividades de observación de la Revocación de Mandato a celebrarse el 10 de abril, tendrán los mismos derechos, restricciones, obligaciones que los establecidos para aquellos que son acreditados en los procesos electorales.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Indicó que en el considerando noveno se estaba citando una conferencia de prensa del Ing. René Miranda para decir que se había cumplido con el Informe final, lo cual sugirió cambiar.

Preguntó sobre el periodo del 4 de febrero del 3 de abril del 2022, si será igualmente aplicable para la entrega del registro vía física, pues no se aprecia la diferencia en el proyecto de Acuerdo, pero sí se dice en forma explícita en la convocatoria; por lo que no había congruencia con el Acuerdo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Agradeció la aclaración hecha por la Lic. Carmen Colín, respecto al tema de la ratificación, porque era un tema donde había algunas dudas y consultó si se permitiría la ratificación exclusivamente de quienes hubieran hecho observación electoral en el Pasado Proceso Electoral o también a quienes realizaron la misma actividad en la Consulta Popular.

Señaló su interés en conocer cómo se va a regular la permisión que ya se había dado en los lineamientos previos, destacando que, como se circuló el proyecto fue con una redacción que no era del todo clara; por lo que pidió tener la oportunidad de conocer la redacción que se va a añadir a ese proyecto para que, en su caso, se pudieran hacer observaciones para ajustar el documento.

Representante de Morena: Observó que la convocatoria señalaba como requisitos tres elementos y, posteriormente, en los documentos Anexos -en la Guía-, se integran otros tres requisitos adicionales, en sentido negativo, como: que no hayan sido integrantes de dirigencias nacionales de partidos políticos, no haber sido candidatos y que no fueran representantes de partido; razón por la que consultó, si en la convocatoria se van a integrar los tres elementos citados en segundo término.

Consideró que se podría generar conflicto a los órganos electorales al momento de requisitar documentación y que los interesados argumenten que los tres requisitos que están publicados en la convocatoria son específicos y que en ella no se refieren a los requisitos contenidos en el anexo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Agradeció que se haya contemplado la figura o posibilidad de la ratificación y mencionó no tener inconveniente con la observación que señaló el Lic. Jaime Castañeda, para no citar como antecedente la conferencia de prensa del Ing. Rene Miranda.

Señaló no habría inconveniente para agregar un engrose con las observaciones de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, referentes al tema de la ratificación y precisar que se referirá al Proceso Electoral inmediato anterior, lo cual sería circulado a los integrantes de la Comisión para que pueda haber una retroalimentación, previo a su presentación a Consejo General.

Lic. Carmen Colín: Informó que se haría el ajuste necesario, en torno al comentario del Representante del Poder Legislativo de Morena, respecto a la cita que se hace del Ing. René Miranda; así como la precisión para aclarar que las fechas son las mismas.

Mencionó que en la nueva versión ya se incorporaron los tres requisitos que señaló la Representación de Morena, que antes estaban por separado en la guía.

Explicó que, en relación a la observación de la Consejera Electoral de la Mtra. Dania Ravel, se había tomado como referencia lo previsto en el artículo 68 de los Lineamientos; sin embargo, se haría la precisión en el Acuerdo, para incluir a las personas que ya fueron acreditadas para el proceso de Revocación de Mandato, porque en los Lineamientos está más general.

Concluyó que se compartiría para que se conozca antes de subirlo a Consejo General.

Mtro. Sergio Bernal: Resaltó que, respecto a la petición de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, se pretende que se posibilite lo que se implementó en la Consulta Popular, respecto del Proceso Electoral inmediato anterior y que se haría la precisión de que se refiere también a la Consulta Popular.

Explicó que, durante la operación se haría el cruce para revisar las bases de datos (en línea) correspondientes y verificar los datos de alguien que desea ratificarse como observador.

Señaló que el objetivo es tener una red de observación que se habilite cuando quiera sumarse alguna ciudadana o ciudadano, siempre cuidando el tema de sus datos personales.

Concluyó agradeciendo el acompañamiento de la Mtra. Cecilia Azuara, Titular de la UTTYPDP, a quien también reconoció su apoyo a través de las observaciones que hizo llegar, las cuales serían incorporadas en el engrose respectivo.

Representante de Morena: Recordó que en el anexo cinco, de la solicitud de acreditación para participar como observadores electorales, se requieren los datos del domicilio y reflexionó acerca de que las solicitudes seguramente serían por escrito y que también se va a capturar esa información para contar con esos datos ciudadanos.

Comentó que, en los formatos de acreditación, solamente aparece el nombre del solicitante o acreditado, lo que se replica en el gafete, donde sugirió que se incluyera la parte del domicilio considerando los datos de calle, número, colonia.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Opinó se trataba de una información necesaria, cuya inclusión podría considerarse, para lo cual solicitó al área técnica pronunciarse sobre ese tema.

Lic. Carmen Colín: Atendió indicando que, por cuestión de tiempo, ya no podría hacerse el ajuste correspondiente en el sistema, para esa convocatoria; sin embargo, podría realizarse para las convocatorias subsecuentes.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Agradeció a la Lic. Carmen Colín, por su respuesta y preguntó a los asistentes si había alguna otra intervención y, al no haber intervenciones, agradeció a quienes contribuyeron en la elaboración del documento y solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la Revocación de Mandato 2021-2022, a celebrarse el 10 de abril del 2022, y se aprueban diversos anexos, con las precisiones que fueron planteadas. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña,

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación de materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

- 3.1 Guía para las y los Observadores de Revocación de Mandato. (Material para la capacitación en modalidad presencial, virtual y a distancia).**
- 3.2 Nombramiento de la y el funcionario de MEC para la Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024.**
- 3.3 Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.**

Mtro. Christian Flores: Explicó que se trataba de un material didáctico y dos materiales de apoyo:

- El material didáctico es la guía para las y los observadores de revocación de mandato. Este material es para las tres modalidades: presencial, virtual y a distancia.

Se proporciona un panorama general respecto al proceso de Revocación de Mandato, se incluyen los actos preparatorios, la jornada y los actos posteriores a ésta, incluyendo la declaración de resultados y las causales de nulidad de la votación en casilla.

- Los documentos de apoyo son:
 1. Los nombramientos de la y el funcionario de MEC para la Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024, referente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

A través de este documento se faculta a la ciudadanía para integrar la mesa de escrutinio y cómputo electrónica de la Revocación de Mandato para constituirse en autoridad electoral y realizar actividades el día de la jornada, según el cargo asignado.

2. El nombramiento de la y el servidor público del INE designado para realizar labores de suplencia que, en su caso, se pudieran dar el día de la jornada electoral, también referente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Éste faculta a las y los servidores públicos del INE a ocupar un cargo, ya sea de Presidente(a), Secretario (a), o Escrutador(a). Este documento se ejerce en el supuesto que la ciudadanía designada como funcionario o funcionariado propietarios de la mesa electrónica, no se presenten el día de la jornada.

Representante de Morena: Pidió quedara consignado en actas la observación que se hizo en el punto que antecede en relación con este punto 3, en la parte del 3.1 de la Guía para las y los Observadores, en donde se aprecia en el punto 2 de la Guía, que refiere a la observación de la Revocación de Mandato donde se integran los requisitos que se incluyeron en la convocatoria; tema que entendería sería observado para inclusión o revisión.

Representante del Poder Legislativo de Morena: En la página 10, en el inciso e) Requisitos para el inicio del Proceso de Revocación de Mandato, en el Manual de Observaciones, comentó existe confusión en la información de los requisitos, por lo que sugirió buscar una redacción que fuera más precisa respecto a la Convocatoria de la RM, en ese apartado específico. Observó que en la página 17 del Manual, en el cuadro donde se menciona lo que está permitido, sería conveniente adicionar lo que corresponde al artículo 41 de la Ley Federal, consistente en que está permitido que los partidos nombren representantes ante las mesas receptoras.

Mencionó que en la página 32, en el apartado 33.3 del inciso d) del Manual de Observaciones, dice que los cómputos concluirán hasta que se reciba y registre el último paquete; sin embargo, opinó que lo correcto sería decir que los cómputos concluyen hasta que se terminan de computar todos los resultados del último paquete, no “hasta que llegue el último paquete”.

Concluyó indicando que lo adecuado es buscar redacciones que eviten problemas en los Consejos, destacando que sus propuestas estaban orientadas a que los lineamientos estén mejor redactados.

Mtro. Christian Flores: Resaltó que se había recibido una observación en donde se pedía estar atentos a la resolución de la Corte, indicando que se haría el ajuste del documento. Asimismo, expresó que en la página 32 ya se precisaba lo referente a la duración del cómputo, pero se revisaría de nueva cuenta para atender lo solicitado por el Legislativo de Morena.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, con los compromisos de revisión, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si eran de aprobarse los materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024. Con las precisiones hechas por el Presidente de la Comisión. Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto cuatro. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Organismo Público Local de Veracruz de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los Municipios de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ing. Jorge Torres: Mencionó que el documento exponía la determinación y los razonamientos presentados por el OPL de Veracruz, donde se debe considerar un total de 72 actas que se van a procesar para esos municipios en las elecciones extraordinarias, donde están considerando que la operación del PREP sea a través de un tercero, resaltando que todavía estaban en procedimientos administrativos para definir a ese tercero; lo anterior, en razón de que no tienen personal suficiente, en su unidad informática, para poder llevar a cabo esas actividades.

Resaltó que también estaban contemplando la integración de un Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) con tres de cinco de los integrantes que participaron anteriormente y de una auditoría al sistema informático, así como algunas actividades adicionales vinculadas al tema como:

- Habrá una Comisión Temporal para dar seguimiento a las actividades.
- Se van a integrar cuatro Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y un Centro de Captura y Verificación.
- El proceso técnico operativo que aplicaron las elecciones ordinarias también será aplicable en este ejercicio.
- Están considerando la publicación a partir de las 20 horas del día 27 de marzo, en Internet y las actualizaciones que están previstas por la norma.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Comentó que tenía como observación poder conocer la empresa que auxiliará o que será la encargada de implementar el PREP en el Estado de Veracruz, pero la exposición del titular de la UTSI señaló que todavía no lo tienen determinado, porque también realizarán la contratación de un tercero, porque no tienen personal suficiente para llevar a cabo ese ejercicio.

Reflexionó que, en aras de la transparencia y derivado de lo que ha sucedido en algunos Procesos Electorales Locales, como Hidalgo y Guerrero, se debería conocer quiénes son esas empresas y cuáles son los resultados que han dado en otros procesos electorales o si ya han sido contratadas previamente por otros OPL para llevar a cabo los ejercicios de PREP.

Concluyó solicitando proveer de la información de este y de cualquier otro ejercicio de resultados preliminares que se realicen dentro del país, en los seis ejercicios electorales.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber respuesta, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Organismo Público Local de Veracruz de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la realización de auditoría al sistema informático para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, correspondiente a los municipios de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía de Veracruz de Ignacio de la Llave. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto cinco. Presentación y, en su caso, aprobación de Materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo; para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes; y para los Procesos Electorales Locales de Tamaulipas y Aguascalientes que contarán con Prueba Piloto de Voto Electrónico en una parte de sus casillas a través de Urna Electrónica con Votación Vinculante.

Mtro. Christian Flores: Manifestó que se ponían a la consideración diversos materiales didácticos y de apoyo (8 en total):

- Nombramiento de la y el funcionario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

En éste se faculta a la ciudadanía para integrar la MEC del voto de las personas en prisión preventiva al constituirse en autoridad electoral y realizar las atribuciones el día de la jornada electoral, según sea el cargo asignado.

- Nombramiento de la o el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.

Este documento faculta al servidor público del INE para ocupar un cargo, en caso de que se dé el supuesto de que la ciudadanía designada como funcionariado propietario, no se presente el día de la jornada electoral.

- Instructivo para la emisión del voto anticipado para las Personas en Prisión Preventiva.

Este material es por el cual se identifica de forma clara y con lenguaje ciudadano las instrucciones a las personas en prisión preventiva sobre como emitir su voto.

- Modelo del “Documento con el resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos” (plataformas político-electorales).

Contiene el resumen de las opciones electorales de los partidos políticos, es decir, las plataformas político electorales.

- Cartel para la promoción del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Es un material visual dirigido a las personas en esta situación, el cual tiene como finalidad dar a conocer que es el voto para las personas en prisión preventiva, cuáles son los requisitos para participar, la fecha establecida para llevar a cabo el sufragio y cargos a elegir.

- Nombramiento de la y el funcionario de MEC del Voto Anticipado.

Es un material que faculta a las y los ciudadanos para integrar las MEC del Voto Anticipado a constituirse en autoridad electoral y realizar sus atribuciones el día de la jornada electoral, según sea el cargo asignado.

- Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.

Éste faculta a las y los servidores públicos del INE a ocupar un cargo de MEC, en cualquier cargo, en el supuesto de que la ciudadanía designada para esta MEC de Voto Anticipado, no se presente el día de la jornada.

- Folleto para las y los ciudadanos sorteados en secciones con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Tamaulipas y Aguascalientes.

Este material informa a la ciudadanía sorteada que, en las casillas de su sección electoral, se utilizará la urna electrónica y que podrá formar parte de una Mesa Directiva de Casilla con esa modalidad. Se le sensibilizará sobre la importancia de su participación en este ejercicio.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Expuso una observación, referente a que existen Estados de la República que prevén la figura de candidatura común, entonces, en el instructivo para la emisión de voto anticipado, opinó era importante colocar un apartado que tenga la parte de causales de nulidad, y sugirió agregar la opción de candidaturas comunes para que diga: “si marcas en la boleta dos o más recuadros del partido que no están en coalición o en candidatura común”; lo anterior, porque ese supuesto se puede presentar en varias entidades federativas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Expresó que, si se confirma que una legislación local tenga esa figura, sí pudiera contemplarse en los materiales de capacitación, porque si no existe tal figura, evidentemente sería información inútil o no aplicable; razón por la que esperaba a la opinión de la DECEyEC.

Mtro. Christian Flores: Recordó que el modelo era exclusivamente para el Estado de Hidalgo; mismo que ya se había presentado a los partidos políticos y que también se haría una presentación al OPL.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Preciso que en Hidalgo el vencimiento era el 11 de febrero, lo que está previsto en el artículo 38 bis, candidatura común, por lo cual, es muy posible que algunos partidos que no vayan en coalición, vayan en candidatura común; razón por la que planteaba la solicitud de que se prevea dicha situación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación y establecer como compromiso revisar la cuestión en particular.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, si era de aprobarse los materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes; y para los Procesos Electorales Locales de Tamaulipas y Aguascalientes que contarán con Prueba Piloto de Voto Electrónico en una parte de sus casillas a través de Urna Electrónica con Votación Vinculante; con la precisión solicitada por el Consejero Presidente de la Comisión. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto seis. Presentación del Informe sobre la validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales para el Proceso Electoral Local 2021-2022.

Ing. Daniel Flores: Comentó que el Informe daba cuenta de las actividades realizadas como parte de la revisión y la validación de los diseños de la documentación y materiales para los Organismos Públicos Locales, que tendrán elecciones en 2022, donde resaltó cuatro grandes conclusiones:

- La experiencia previa obtenida durante el Proceso Electoral 2020-2021, que fue donde se implementó por primera vez ese esquema de revisión desconcentrada con la participación de las Juntas Locales, permitió que la actividad se desarrollara de manera más eficiente y cumplir con los plazos previstos originalmente, y que se tenía planeado concluir con la validación de los diseños a más tardar en diciembre de 2021.

- La participación de las y los vocales de Organización Electoral Local resultó de gran apoyo para iniciar la revisión y llegar a la validación de los documentos y materiales de los OPL, ya con disminuciones significativas en cuanto a requerimientos de recursos humanos a nivel central y con tiempos optimizados de revisión.
- Se mejoró la utilización del manual de diseño de los formatos únicos, incorporado el año pasado, derivado de la retroalimentación recibida por parte de los OPL y de los órganos desconcentrados, y su utilización para ese nuevo ejercicio demostró ser un verdadero éxito, en el sentido de que constituyó una guía muy relevante para que los OPL personalizaran sus diseños.
- La utilización del sistema de seguimiento de los documentos y materiales electorales de los OPL, es una herramienta informática que se operó por primera vez para el proceso concurrente 2021, y que nuevamente probó ser una herramienta de gran ayuda para esos trabajos, porque permite eficientar la interacción para el desarrollo de esas actividades vía remota, dadas las circunstancias imperantes y las restricciones de trabajo presencial, causadas por la Covid-19.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día, agradeciendo la presentación del Informe.

Punto siete. Presentación del Informe final de la implementación de los mecanismos de recolección y la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. Proceso Electoral Extraordinario 2021, Nayarit.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber intervenciones, agradeció la elaboración y presentación ante la Comisión de ese Informe, y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, continuar con el siguiente punto.

Punto ocho. Presentación del Informe final de la implementación de los mecanismos de recolección y la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó a los asistentes si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber respuesta, agradeció la presentación del Informe e instruyó al Secretario Técnico continuar presentar el siguiente punto del orden del día.

Punto nueve. Presentación del Informe sobre las actividades de ubicación, equipamiento y publicación de casillas, de la elección extraordinaria a una Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021, y de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber intervenciones, agradeció la elaboración y presentación ante la Comisión de ese Informe, y solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto diez. Presentación del Informe sobre los Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario de Nayarit 2021.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó a los asistentes si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber respuesta, agradeció la presentación del documento.

Mencionó que se habían agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, siendo las 18 horas con 30 minutos.

José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la
Comisión Temporal de Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. Sergio Bernal Rojas

Director Ejecutivo de Organización Electoral y
Secretario Técnico de la Comisión Temporal de
Seguimiento de los Procesos Electorales Locales
2021-2022.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, celebrada de manera virtual el 1 de febrero de 2022.